



Intendencia Municipal

Intendencia Municipal de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

Mar Chiquita 50 - TEL.: (02265) 43-2660 / 43-2838

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2680  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2057 /2021

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 27 de octubre de 2021.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 119/21; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al Departamento Ejecutivo con fecha 27/10/2021;

Que por la misma se establece un nuevo valor de las Guardias Obstétricas efectivamente realizadas en el Centro de Salud I del Partido de Mar Chiquita para el Personal Destajista, a partir del 1 de noviembre del corriente año;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

### DECRETA

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 119/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27/10/2021, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

### DECRETO N° 1773

A.G.

Walter Wischnivetzky  
Secretario General  
Municipalidad de Mar Chiquita

Jorge A.  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de

Honorable Concejo Deliberante

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2380 / 43-2324  
Fax.: (02265) 466660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2058 /2021

## REGISTRO DE DECRETOS

### ORDENANZA

#### VISTO

La ordenanza N° 084/20 presupuesto de gastos y cálculo de recursos ejercicio 2021; y

#### CONSIDERANDO

Que en los Art. 48º y 50º se establecieron los valores para las tareas efectivamente realizadas para el Personal Destajista y para los trabajadores de Salud bajo la modalidad “Contrato de Locación de Servicio”;

Que la Secretaría de Salud considera oportuno otorgar un aumento del 20% debido a la atención en Obstetricia en el Centro de Salud I, único con la complejidad para dicha especialidad dentro del Partido de Mar Chiquita;

Que el mismo va dirigido a aquellos Profesionales que realicen GUARDIAS OBSTETRICAS EN DÍAS HÁBILES Y DÍAS NO HÁBILES Y PARTOS REALIZADOS CERTIFICADOS;

Que es necesario adecuar la norma a lo antes expuesto;

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA SANCIÓN CON FUERZA DE:**

#### ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º: ESTABLEZCASE**, a partir del 01 de Noviembre de 2021 el valor de las GUARDIAS OBSTETRICAS PARA EL Personal Destajista efectivamente realizadas en el Centro de Salud I del Partido de Mar Chiquita, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	GUARDIA CENTRO DE SALUD N° I	VALOR GUARDIAS OBSTETRICIA	
		ESTABLECIMIENTO DE SALUD	
GUARDIAS OBSTETRICICA ACTIVAS 24 Hs. DÍAS HÁBILES	\$3.444,48	\$5.526,72	
GUARDIAS OBSTETRICICA ACTIVAS 24 Hs. DÍAS NO HÁBILES	\$3.621,12	\$5.431,68	
GUARDIAS OBSTETRICICA ACTIVAS 12 Hs. DÍAS HÁBILES	\$1.722,24	\$2.853,36	
GUARDIAS OBSTETRICICA ACTIVAS 12 Hs. DÍAS NO HÁBILES	\$1.810,56	\$2.583,36	
PARTO REALIZADO CERTIFICADO		\$1.800,00	

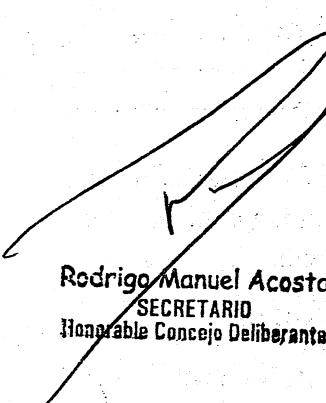
**ARTÍCULO 2º: ESTABLEZCASE**, a partir del 01 de Noviembre de 2021 el valor de las GUARDIAS OBSTETRICAS para los trabajadores de Salud bajo la modalidad “Contrato de Locación de Servicio” efectivamente realizadas en el Centro de Salud I del Partido de

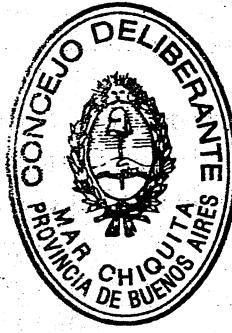
Mar Chiquita, según el siguiente detalle:

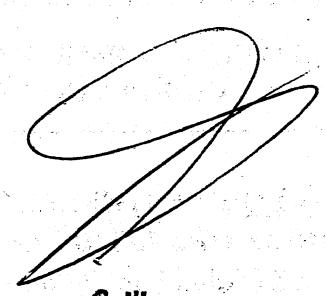
CONCEPTO	VALOR GUARDIAS OBSTETRICIA GUARDIA CENTRO DE SALUD N° I
GUARDIAS OBSTETRICIA ACTIVAS 24 HS DÍAS HÁBILES	<b>\$ 8.611,20</b>
GUARDIAS OBSTETRICIA ACTIVAS 24 HS NO DÍAS HÁBILES	<b>\$ 9.052,80</b>
GUARDIAS OBSTETRICIA ACTIVAS 12 HS DÍAS HÁBILES	<b>\$ 4.305,60</b>
GUARDIAS OBSTETRICIA ACTIVAS 12 HS DÍAS NO HÁBILES	<b>\$ 4.526,40</b>
PARTO REALIZADO CERTIFICADO	<b>\$ 1.800,00</b>

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponde archívese.

**ORDENANZA N° 119**  
**DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS**  
**27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2021**

  
Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



  
Guillermo C. Minnucci  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante